

Estados Unidos de América, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

[*Texto original en francés e inglés*]
[28 de marzo de 1955]

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones del 15 de julio de 1948¹⁰, 11 de agosto de 1949¹¹, 17 de noviembre de 1950¹², 18 de mayo de 1951¹³ y 25 de noviembre de 1953¹⁴;

Habiendo escuchado el informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua y las declaraciones formuladas por los representantes de Egipto e Israel;

Tomando nota de que la Comisión Mixta de Armisticio Egipcio-israelí declaró¹⁵ el 6 de marzo de 1955 que había sido cometido "un ataque premeditado, organizado y ordenado por las autoridades israelíes... por fuerzas del ejército regular de Israel contra fuerzas del ejército regular de Egipto" en la zona de Gaza, el 28 de febrero de 1955;

1. *Condena* este ataque como una violación de las disposiciones para el cese del fuego contenidas en la resolución del Consejo de Seguridad del 15 de julio de 1948, lo estima incompatible con las obligaciones contraídas por las partes en virtud del Acuerdo de Armisticio General concertado por Egipto e Israel y de la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Invita nuevamente* a Israel a que adopte las medidas necesarias para impedir esos hechos;

3. *Expresa* su convicción de que el mantenimiento del Acuerdo de Armisticio General se ve amenazado por toda violación premeditada de dicho Acuerdo, perpetrada por una de las partes en el mismo, y que no es posible lograr progreso alguno para restaurar la paz permanente en Palestina a menos que las partes cumplan estrictamente las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Armisticio General y las disposiciones para el cese del fuego que figuran en la resolución del Consejo del 15 de julio de 1948.

DOCUMENTO S/3379

Estados Unidos de América, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

[*Texto original en francés e inglés*]
[28 de marzo de 1955]

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de las secciones del informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua relativas

¹⁰ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Suplemento de julio de 1948, S/902.*

¹¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Quinto período de sesiones, Suplemento No. 2, pág. 20, S/1367.*

¹² Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Quinto año, Suplemento de septiembre a diciembre de 1950, S/1907.*

¹³ *Ibid.*, Sexto año, Suplemento del 1º de abril al 30 de junio de 1951, S/2157.

¹⁴ *Ibid.*, Octavo Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1953, S/3139/Rev.2.

¹⁵ Véase S/3373, anexo III.

a las condiciones generales de la línea de demarcación del Armisticio entre Egipto e Israel, y a las causas de la tensión actual;

Deseoso de que se adopten todas las medidas posibles para preservar la seguridad en esa región, de conformidad con el Acuerdo de Armisticio General entre Egipto e Israel;

1. *Pide* al Jefe de Estado Mayor que continúe sus conversaciones con los Gobiernos de Egipto e Israel, con el propósito de adoptar nuevas medidas prácticas para lograr esa finalidad;

2. *Toma nota* de que el Jefe de Estado Mayor ha formulado ya algunas propuestas concretas para ese efecto;

3. *Insta* a los Gobiernos de Egipto e Israel a que cooperen con el Jefe de Estado Mayor en todo cuanto se relacione con estas propuestas, teniendo presente que, a juicio del Jefe de Estado Mayor, los actos de infiltración podrían reducirse a trastornos ocasionales si ambas partes concertaran un acuerdo análogo al que él ha propuesto;

4. *Pide* al Jefe de Estado Mayor que mantenga informado al Consejo del progreso alcanzado en el curso de sus conversaciones.

DOCUMENTO S/3380

Carta, del 25 de marzo de 1955, dirigida al Secretario General por el representante de Israel

[*Texto original en inglés*]
[28 de marzo de 1955]

Tengo el honor de referirme a la declaración que formulé el 23 de marzo de 1955 durante la 694a. sesión del Consejo de Seguridad y en particular al mapa que distribuí a los miembros del Consejo de Seguridad, junto con el texto de la declaración que pronunciaría. Durante mi intervención, aludí varias veces a este mapa.

Desgraciadamente, dicho mapa no fué agregado al acta taquigráfica provisional que se distribuyó al día siguiente y, por lo tanto, ella está incompleta. A fin de reparar esta omisión, acompaño a la presente un ejemplar del mapa y tengo el honor de solicitarle que lo distribuya como documento del Consejo de Seguridad a todos sus miembros. Desde luego, tendré mucho gusto en suministrarle todos los ejemplares del mapa que pueda necesitar para este fin.

(Firmado) Abba EBAN
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3381

Carta, del 28 de marzo de 1955, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[*Texto original en inglés*]
[28 de marzo de 1955]

Con arreglo al artículo 38 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, tengo el honor de proponer las enmiendas que a continuación se transcriben al proyecto conjunto de resolución de los Estados Unidos de